



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. : Cancelación de Patrimonio de Familia
Demandante : Alexander Perdomo Diaz
Radicación : 2022-00421
sustanciación : 00081

Recibido por parte de la asistente social informe sobre la visita social realizada al inmueble objeto del proceso, mediante el cual informa que se trasladó al inmueble y los menores de edad no viven allí, al parecer en la ciudad de Fusagasugá, que ocasional visitan, por ello, déjese en conocimiento a los interesados, para los fines legales a que haya lugar.

También, se indica que el no realizarse tramite alguno dentro del presente proceso, se le dará aplicación al art. 317 del C.G.Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43aa866f179ea984ab3caedfb44a00681c870fd8bbd6927dab89523496c8433**

Documento generado en 17/02/2023 11:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>